III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16594

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Calatapud y Cubel (V-48) y entre Altea y Calatayud con hijuela a Villatelicne (V-451).

Hermanos Martínez, S. I. C., solicitaron el cambio de titular dad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Cubel (V-45) y entre Altea y Calatayud con hijuela a Villafeliche (V-454), en favor de la Entidad *Hermanos Martínez, S. A.*, y Esta Dirección General, en fecha 30 de abril de 1977, accedió

a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo sue se hace público en cumplimient de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Trasportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.725-A.

16595

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de claieros por carretera entre Calatayud y Maluen.la con prolongación a Olvés (V-1.208), Calatayud-Jaraba (V-1.611) y entre Calatayud-Villarroya de la Sierra (V-1.557).

-Hermanos Martínez, S. I. C., solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de
transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Matuenda con prolongación a Olvés (V-1.208). Calatayud-Villarroya
de la Sierra (V-1.557), y Calatayud-Jaraba (V-1.611), en favor
de la Entidad -Hermanos Martínez, S. A., y

Esta Dirección General, en fecha 30 de abril de 1977, accedió
a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los
derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Macrid, 24 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.728-A.

16596

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid y Villarramiel con hijuelas (V-1.322).

Don José Ruiz del Valle solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio publico regular de transporte de viajeros por carretera entre Valladolid y Villarramiel con hijuelas (V-1.822), en favor de la Entidad «Autocare: Valladolid. Sociedad Anónima», y

Esta Dirección General, en fecha 27 de abril de 197. accedió

a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la con-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecanicos por Carretera.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.727.A.

16597

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestre: por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regula: de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Huerta de las Castañedas (V-901).

Don Gijés Prieto Osorio solicitó el cambio de titularidad de Don Gles Frieto Osorio solicito el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Huerta de las Castañedas (V-801) en favor de la Entidad «Autobuses Prisei, S. L.», y Esta Dirección General, en feccha 3 de noviembre de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente Ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.728-A.

16598

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lepe y el puerto del Terrón (V-2.025).

Don Juan Silva Molina solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Lepe y el puerto del Terrón .V-2.025), en favor de la Empresa «Damas, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 15 de octubre de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de

le concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid. 24 de mago de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.729-A.

16599

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cazorla y Huesa (V-2.532).

Don Antonio López Marín solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cazorla y Huesa (V-2.532), en favor de don Federico Martínez Ròdríguez, y Esta Dirección General, en fecha 27 de diciembre de 976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión

concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Regiamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.730 A.

16600

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carrtera entre San Carlos de la Rápita y Zaragoza (E-11.517).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de octubre de 1957, ratificada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1976. con fecha 25 de mayo de 1977 ha resuelto ctorgar definitivamen: e a «La Hispano de Fuente En-Segures, Sociedad Anónima» (HIFE), la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre

San Carlos de la Rapita y Zaragoza, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 228 kilómetros. San Carlos de la Rapita. Amposta, Aldea, Tortosa, Aldover, Cherta, Gandesa, Batea, Maella, Caspe, Bujaraloz y Zaragoza.

Batea, Maella, Caspe, Bujaraloz y Zaragoza.

Prohibiciones de tráfico: De y entre San Carlos de la Rápita y Tortosa y viceversa. De y entre Tortosa y el empalme de Batea y viceversa. De y entre Gandesa y Batea y viceversa. De y entre Bujaraloz y Zaragoza y viceversa. De Caspe para Zaragoza y viceversa. Expediciones: Dos de ida y vuelta los días laborables y una de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Clase única a 1,073 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes. encargos y paquetería a 0.16005 pesetas por

ceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,18095 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibira del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b).

Madrid. 25 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.731-A.

16601

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Paraje Santa Margarita y Rosas (E-11.527).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de octubre de 1957, ratificada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1976, con fecha 25 de mayo de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a don Juan Viñolas Hortal la concesión del citado servicio público regular de transporte de viaerros por contratos entre Descia Sente Magazarita y Bossa con agrando es carretera entre Paraje Santa Margarita y Rosas, con arreglo a La Ley y Reglamento de Ordenación de Transporte vigentes. y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 8,080 kilómetros. El itinerario entre Paraje de Santa Margarita y Rosas (hotel «Carabela») pasará por: Hotel «Nautilus», puerto Sandra, plaza de la Estrella, Caseta Estany, plaza Central, hotel «Marian» e iglesia.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Rosas y puerto de

Prohibiciones de tráfico: De y entre Rosas y puerto de Sandra y viceversa.

Expediciones: Dos expediciones sencillas diarias entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de cada año en el itinerario; Hotel «Carabela», de Rosas; hotel «Nautilus», puerto Sandra, plaza de la Estrella, Caseta Estany, plaza Central, hotel Marina», hotel «Nautilus», hotel «Carabea», de Rosas.

Dos expediciones sencillas diarias entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de cada año en el itinerario hotel «Carabela», de Rosas hotel «Nautilus», puerto Sandra, plaza de la Estrella, hotel «Marian», hotel «Nautilus» y hotel «Carabela», de Rosas.

Tarifas: Clase única a 3,11 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes encargos y paquetería a 0,4665 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuarlo el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Indepen-

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio. -4.732-A.

16602

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Berrocal y punto kilométrico 47,9 de la CN-435 (E-11.568).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestes, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 25 de mayo de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a «Damas, S. A.», la concesión del citado servicio, con hijuela del ya establecido entre Huelva y Minas de Riotinto (V-1.383), con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 17 kilómetros. Berrocal, Marigenta. Membrillo Bajo, Membrillo Alto y punto kilométrico 47,9 de

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables. Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.383. Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.383.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.733 A.

16603

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Arnada y Santo Tomé (E-11.492).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de octubre de 1957, ratificada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1976, con fecha 25 de mayo de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa «Toen, S. L.», la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Arnada y Santo Tomé, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 7,200 kilómetros. La Arnada, Cartelle, Reigoso, Baldariz, Terzas y Santo Tomé. Prohibiciones de tráfico: De y entre La Arnada y Cartelle

viceversa.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta.

Tarifa: Clase única a 1.25 pesetas viajero-kilómetro. Exceso
de equipajes, encargos y paquetería a 0,1875 pesetas por cada
10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viaero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.734-A.

16604

RESOLUCION de la Direction General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Calzada de Calatrava y Villamanrique (E-11.557).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terretres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de octubre de 1957, ratificada por Orden ministerial de 31 de agosto de 1976, con fecha 25 de mayo de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a «La Requenense de Autobuses, C. L. S. A.», la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Calzada de Calatrava y Villamanrique, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 74 kilómetros. Calzada de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Torrenueva, Torre de Juan Abad y Villamanrique.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Santa Cruz de Mudela y Torrenueve y viceversa. De y entre Torrenueva y el empalme con la carretera de Castellar y viceversa. De y entre Torre de Juan Abad y Villamanrique y viceversa. Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables. Tarifas: Clase única a 1,50 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipales en carres y presupersia o 0.232 pesetas presupersia.

de equipajes encargos y paquetería a 0,225 pesetas por cada lo kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibira del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b). Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Gitart y de Gregorio.—4.735-A.

16605

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carrtera entre Hoyo de Manzanares y Urbani-zación «La Berzosa» (E-11.601):

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 25 de mayo de 1977 ha resuelto otorgar definitivamente a don Angel Gómez Pereira la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Madrid y Hoyo de Manzanares (V-1.465), con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, cinco kilómetros. Hoyo de Manzanares y urbanización «La Berzosa», se realizará sin paradas fijas inter-

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.
Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.465.
Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.465.
Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.736-A.